



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Formación Profesional Integral del Centro Tecnológico de La Amazonia-Regional Caquetá.
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional con funciones de Subdirector del Centro (E) HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
OBJETO:	Contratar la compra de elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular-FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, a fin de promover la inclusión de dicha población en las actividades productivas de las empresas y la industria de nuestro país, como también, de lograr una mayor competitividad de nuestra economía en relación con los mercados globalizados.</p> <p>Para cumplir su fin misional, la Entidad desarrolla programas a nivel nacional, a través de la formación, ejecución y planeación de políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente la Entidad, para que su gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que se dirige el servicio.</p>
-----------------------	---



Por consiguiente, el objetivo del SENA es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos.

En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Así pues, El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, tiene dentro de su misión, la responsabilidad de proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Superior, es por ello que necesita desarrollar y ofrecer mejores técnicas de enseñanza que permitan desarrollar habilidades y competencias diferenciadas, las cuales deben incluir enfoques teóricos-prácticos y metodologías de aprender haciendo. Para lograr estos objetivos de aprendizaje es necesario dotar a los aprendices con los debidos elementos de protección personal acordes con sus actividades formativas.

Aunado a lo anterior, el SENA REGIONAL CAQUETÁ a través del área de Bienestar al Aprendiz tiene el propósito de disminuir la deserción de los aprendices y facilitar el proceso de formación profesional integral a los aprendices en situación de vulnerabilidad. En el caso de los Apoyos de Sostenimiento Regular según la Resolución No. 2-0016 de 2022 *“Por la cual se establece los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento regular a los aprendices SENA”* Podrán ser beneficiarios de apoyos de sostenimiento los aprendices que cumplan con los siguientes requisitos: Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia; pertenecer a estratos uno (1) o dos (2); no tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos; no tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación; no ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción; no ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación; realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas establecidas; encontrarse registrado en el sistema de Gestión



<p>Académico Administrativo de la entidad como “En formación”; no ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA.</p> <p>Por otro lado, para ser seleccionado como beneficiario del apoyo de sostenimiento para programas FIC, según la Resolución No. 1-02591 de 2023 <i>“Por medio de la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución 2140 de 2021 y se establecen los lineamientos para la adjudicación, seguimiento de desembolso de apoyos de sostenimiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC”</i> Para ser seleccionado como beneficiario del apoyo de sostenimiento para programas FIC se requiere estar matriculado y en estado “en formación” en uno de los programas de formación profesional del sector de la industria de la construcción, correspondiente a formación laboral y formación tecnológica en la modalidad presencial, virtual o a distancia; no aplica para programas de articulación con la media o ampliación de cobertura; No tener suscrito contrato de aprendizaje; no tener condicionamiento de matrícula vigente de acuerdo con el Reglamento al Aprendizaje; haber culminado y aprobado el 100% los resultados de aprendizaje asociados al primer trimestre de formación; no ser o haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento FIC o regular en otro programa de formación; no ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción; no ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA; entregar certificación bancaria con máximo un mes de expedición, como requisito para su inscripción.</p> <p>Por último, los requisitos para ser monitor de acuerdo a la Resolución 2212 de 2008 <i>“Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA”</i> la Resolución 176 de 2013 <i>“Por la cual se modifica la Resolución No. 2212 de 2008 “Por la cual se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de Aprendices del SENA”</i> y la Resolución 1234 de 2013 <i>“Por la cual se modifica la Resolución 0176 de 2013”</i> son, estar matriculado en un programa de formación de los niveles técnico o tecnólogos, haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación, ser aprendiz del SENA con una antigüedad mínima de tres (3) meses; no tener medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria; tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la institución educativa, y en los horarios previstos para ello y no tener vínculos de parentesco el aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil.</p> <p>En este orden de ideas, la compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia, beneficiará a un total inicialmente de 95 aprendices que se encuentran ubicados en Florencia, sede San</p>
--



<p>Vicente del Caguán y los diferentes municipios del departamento, inicialmente identificados de esta forma, los cuales se espera incrementar en el término de la vigencia.</p>		
APRENDICES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE APRENDICES	PROCESO DE SELECCIÓN
<p>Apoyos socioeconómicos de monitorias</p>	<p>16</p>	<p>Según el Acta No. 01 del 13 de marzo de 2024, se propone al subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia, los aprendices elegibles para el programa de Monitorias Vigencia 2024, de acuerdo con el proceso de calificación y selección de los inscritos en la primera convocatoria. Mediante la Resolución No. 18 043 de 2023, “Por la cual se designan Monitorias en el Centro Tecnológico de la Amazonía Regional Caquetá” en el Artículo 1°, se asigna como monitores a 16 aprendices.</p> <p>Y para la segunda convocatoria la cual se realizará en el mes de julio se tiene estimado adjudicar a 13 aprendices beneficiarios del apoyo de Monitorias.</p>
<p>Apoyos sostenimiento Regular</p>	<p>45</p>	<p>Mediante la Resolución No. 070 de 2024 “Por el cual se ordena la cancelación y la adjudicación de Apoyos de Sostenimiento a los Aprendices del CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA de la REGIONAL CAQUETÁ del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” en el Art. 1°, se adjudicaron 45 cupos de apoyos de sostenimiento para la vigencia 2024 correspondiente con el CDP No. 3424 del 02 de febrero del 2024, los cuales fueron notificados mediante el acta No. 01 del 13 de marzo del 2024, por parte de la gestora de apoyos socioeconómicos.</p>



	Apoyos Sostenimiento FIC	15	Mediante la Resolución No. 174 del 10 de mayo del 2024, se lograron adjudicar a 15 aprendices beneficiarios del apoyo de Sostenimiento FIC.
<p>La mejor opción legal con que se cuenta para suplir esta necesidad es mediante la compra de dotación y elementos de protección personal para los aprendices del Centro Tecnológico de la Amazonia, en los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC, en Colombia Compra Eficiente (Tienda virtual grandes superficies), conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.</p>			
Análisis de conveniencia	<p>La adquisición de elementos de protección personal para aprendices en situación de vulnerabilidad es una necesidad recurrente toda vez que la misión principal de la entidad es brindar formación profesional integral, en este caso para fortalecer la formación profesional en todos y cada uno de los programas.</p> <p>Además, se reconoció que, aunque la demanda es alta, la entidad se ceñirá a los elementos prioritarios y al presupuesto asignado para garantizar su adquisición.</p> <p>Desde el almacén se emitió el certificado de Inexistencia de los bienes que se pretenden adquirir donde certifica la no existencia de estos.</p> <p>Por lo anterior dada la necesidad, agilidad y conveniencia de costos y calidad de los bienes la entidad establece como la mejor opción de contratación la modalidad de Mínima Cuantía de Grandes Superficies.</p> <p>Por lo expuesto el SENA REGIONAL CAQUETÀ adelantará el presente proceso de adquisición en grandes superficies por la tienda virtual del estado colombiano, teniendo en cuenta que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El SENA Regional Caquetá tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan anual de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.</p>		



3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad La línea No. 18-9516-186 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II por la Regional Caquetá.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
42131604, 42132201, 42131601, 46181501, 46181503, 46181504, 46181520, 46181532, 46181546, 46181604, 46181702, 46181537, 46181704, 46181710, 46181802, 46181804, 46181901, 46181902, 46182001, 46182002, 53102503, 53131634	Contratar la compra de elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular- FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá	\$ 37.312.782	Yesica Julieth Suarez	Caquetá

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42000000	42130000	42131600	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
2	42000000	42130000	42132200	42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
3	42000000	42130000	42131600	42131601	Delantales o petos para personal médico
4	46000000	46180000	46181500	46181501	Delantales protectores
5	46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
6	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección



7	46000000	46180000	46181500	46181520	Protectores de piernas
8	46000000	46180000	46181500	46181532	Batas de laboratorio
9	46000000	46180000	46181500	46181546	Capa impermeable
10	46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
11	46000000	46180000	46181700	46181702	Escudos faciales
12	46000000	46180000	46181500	46181537	Guantes aislantes
13	46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
14	46000000	46180000	46181700	46181710	Capucha protectora
15	46000000	46180000	46181800	46181802	Anteojos de seguridad
16	46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
17	46000000	46180000	46181900	46181901	Tapones de oídos
18	46000000	46180000	46181900	46181902	Tapa oídos
19	46000000	46180000	46182000	46182001	Máscaras o accesorios
20	46000000	46100000	46102000	46182002	Respiradores
21	53000000	53100000	53102500	53102503	Sombreros
22	53000000	53130000	53131600	53131634	Productos químicos protectores

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular- FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la entrega a satisfacción de los elementos de protección y dotación para aprendices beneficiarios de los apoyos socioeconómicos Sostenimiento Regular- FIC y Monitorias del área Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.

7



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA - Borde elástico que no ejerce presión - TELA NO TEJIDA. 100% desechable. - Talla única - Colores: Blanco - Presentación: Paquete x 100 unidades	PAQUETE	12
2	El delantal en PVC color blanco, calibre 18, medidas: 82cm x 115cm.	UNIDAD	24
3	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: S Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD	4
4	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: M Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD	20
5	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: L Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD	12
6	Overol enterizo tipo piloto en dril con Logo, Tallas: XL Manga larga, puño liso con velcro adhesivo, dos bolsillos en la parte inferior, dos bolsillos posteriores con logo tamaño tipo bolsillo.	UNIDAD	3
7	Guante reforzado carnaza largo, genérico. Elaborado en carnaza con refuerzo en cuero en la palma y dedos.	UNIDAD	34
8	GUANTE DIELECTRICO Guantes de caucho natural beige, aislantes, bordes cortados. La forma ergonómica del guante y su interior ligeramente empolvado facilita el ponérselos y quitárselos. La estructura a base de caucho natural proporciona altas características dieléctricas: Características: Material: Caucho natural Color: Beige Tallas: 9 a 12 Clase: 00 Tensión max de uso 1000VAC Tensión de prueba 5000VAC Tensión max de uso 1500VDC Tensión de prueba 20000VDC Cumple EN 60903 e IEC 60903	PAR	23



	Longitud 36cm Categoría RC		
9	REF GTI32016 Guantin inferior del kit dieléctrico para trabajos con tensión. Protector anti sudoración 100% en algodón, realiza la tarea de absorber la humedad creada por el usuario al momento de manipular los guantes dieléctricos y de protección mecánica. Guante de alto confort que no posee ningún tipo de recubrimiento, costuras invisibles y planas. Guante talla única que se adapta a diferentes tamaños del usuario, fabricación nacional y se encuentran en color blanco.	PAR	35
10	Guantes De Vaqueta Reforzado -Talla: Única -Material: Vaqueta -Refuerzo: Externo en palma y dedos	PAR	61
11	Bata en dacrón manga larga blanca sin logo. Tallas M Ajuste cierre con botón.	UNIDAD	19
12	Bata en dacrón manga larga blanca sin logo. Tallas S. Ajuste cierre con botón.	UNIDAD	19
13	Bata en dacrón manga larga blanca sin logo. Tallas L. Ajuste cierre con botón.	UNIDAD	14
14	Bota PVC Blanca Talla 37 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliéster texturizado tejido en rizo que brinda más confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Uso industrias alimenticias	PAR	2
15	Bota PVC Blanca Talla 38 Color Blanco Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliéster texturizado tejido en rizo que brinda más confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Uso industrias alimenticias	PAR	2
16	Bota Seguridad 100% PVC NEGRA, TALLA 39 ALTURA: 32 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapatón Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de	PAR	0



	0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05.		
17	Bota Seguridad Negra. TALLA 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	PAR	1
18	Bota Seguridad Negra. TALLA 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR	2
19	Bota Seguridad Negra. TALLA 38 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR	2
20	Bota Seguridad Negra. TALLA 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR	10
21	Bota Seguridad Negra. TALLA 40 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR	14
22	Bota Seguridad Negra. TALLA 41 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR	2
23	Bota Seguridad Negra. TALLA 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR	6



24	Bota Seguridad Negra. TALLA 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dieléctrica puntera en composite. Resistentes al impacto, al desgarre, a hidrocarburos. Ultraliviana.	PAR	1
25	Casco de Seguridad (Color blanco Tipo 1 con Ratchet. Elemento parte de un sistema de protección para la cabeza tipo 1 y clase C *Fabricado con: Polipropileno P. P 08 de alta densidad. 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto *Orificios o cavidades laterales para ensamble de protector auditivo de copa. *3 orificios para conexión del barbuquejo de hasta 3 puntos *Porta lámparas frontal en aluminio Porta cables en carnaza y remaches en aluminio	UNIDAD	34
26	Gafa De Protección Policarbonato Len-transparente. Anteojos de seguridad monolente ultraliviano de uso general Características: -Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. - Protección frontal y lateral. -Diseño ojo de gato clásico, elegante y económico. su radio de curvatura, y las patillas siguiendo la línea, logran un calce perfecto a la cara y visión panorámica. -Lente y patillas de policarbonato -Filtro UV -Tornillo de acero inoxidable	UNIDAD	25
27	Gafas protectoras oscuras, Diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. *Fabricado en policarbonato. *Filtro UV. *Lente con despliegue lateral y patilla ergonómica que aseguran un ajustado calce a la cara. *Puente nasal universal con inserto soft inyectado que brinda confort y evita el deslizamiento.	UNIDAD	45
28	GORRA TIPO PAVA COLOR AZUL OSC. ELABORADA EN DRIL RAZA CON CUELLO PARA PROTECCIÓN SOLAR REMOVIBLE, CORDÓN CON TANCA PARA AJUSTAR, UN LOGO BORDADO TAMAÑO BOLSILLO, DISEÑO SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA *SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO	UNIDAD	34
29	GSF01-PROTECTOR SOLAR FACTOR COLOR SPF 50 X 12 UND Referencia: S/R Presentación: Caja X 12 unidades Contenido unidad: 10 ML SPF: 50 Filtro UVA / UVB Pantalla solar *Sujeto a disponibilidad de inventario*	CAJA	30




NOTA 1: El Centro Tecnológico de la Amazonia – Regional Caquetá, se reserva la facultad de solicitar los elementos de conformidad a la necesidad requerida por el área de Bienestar al aprendiz.



PARÁGRAFO 1: Las dudas técnicas que nazcan frente al pedido de entrega por parte del supervisor y proveedor deberán ser aclaradas y avaladas por las partes con antelación de la entrega de estos en el almacén del Sena.

Una vez revisado los elementos por el aplicativo de tienda virtual en el instrumento de Grandes Almacenes, la entidad se permite plasmar los valores de los bienes que cumple con las características requeridas por la entidad y se encuentran establecidos en dicha plataforma, logrando evidenciar que el proveedor con mejor oferta de precios por la TV es Panamericana, así las cosas, se establece un valor total teniendo en cuenta las cantidades adquirir.





No.	COD TVEC	IMAGEN	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	900501394		GSF01-GORRO DESECHABLE BLANCO T/ORUGA PAQX100U	<p>GORRO DESECHABLE BLANCO TIPO ORUGA PAQUETE X 100 UNIDADES Presentación: Caja X 100 Fabricado: Con tela no tejida de polipropileno Color: Blanco Con elástico alrededor Sistema de pliegues tipo oruga en toda la superficie Capacidad elástica de extendido **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	GENERICO	12	\$ 24.100	\$ 4.579	\$ 28.679	\$ 344.148




2	900504834		GSF01-DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18	DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho	GENERICOS	24	\$ 21.400	\$ 4.066	\$ 25.466	\$ 611.184
3	900522835		GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA S	MARCA GENERICO REFERENCIA. S/R TALLA: S OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS Y UN SOLO LOGO BORDADO EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.	GENERICO	4	\$ 194.100	\$ 36.879	\$ 230.979	\$ 923.916





				Sujeto a disponibilidad de inventario						
4	900522836	 	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA M</p>	<p>MARCA GENERICO REFERENCIA. S/R TALLA: M OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS Y UN SOLO LOGO BORDADO EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL. *Sujeto a</p>	GENERICO	20	\$ 194.100	\$ 36.879	\$ 230.979	\$ 4.619.580




				disponibilidad de inventario*						
5	900522837		<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L</p>	<p>MARCA GENERICO REFERENCIA. S/R TALLA: L OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS Y UN SOLO LOGO BORDADO EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL. *Sujeto a</p>	GENERICO	12	\$ 194.100	\$ 36.879	\$ 230.979	\$ 2.771.748




				disponibilidad de inventario*						
6	900522838	 	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA XL	MARCA GENERICO REFERENCIA. S/R TALLA: XL OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS Y UN SOLO LOGO BORDADO EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL. *Sujeto a	GENERICO	3	\$ 194.100	\$ 36.879	\$ 230.979	\$ 692.937



				disponibilidad de inventario*						
7	900509855		GSF01-GUANTE REFORZADO CARNAZA LARGO NEGRO PAR	<p>Marca: Genéricos Referencia: S/R Elaborado en: Carnaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos Tiempo de entrega: 10-15 Días aproximadament e validez de la oferta: 10 Días Inventario sujeto a venta previa. *sujeto a disponibilidad de inventario*</p>	GENERIC0	34	\$ 11.700	\$ 2.223	\$ 13.923	\$ 473.382




8	CREAR EN TIENDA		<p>GUANTE DIELECTRICO CLASE 0</p>	<p>Guantes de caucho natural beige, aislantes, bordes cortados. La forma ergonómica del guantes y su interior ligeramente empolvado facilita el ponérselos y quitárselos. La estructura a base de caucho natural proporciona altas características dieléctricas: Características: Material: Caucho natural Color: Beige Tallas: 6 a 12 Clase: 0 Tensión max de uso 1000VAC Tensión de prueba 5000VAC</p>	REGELTEX	23	\$ 295.900	\$ 56.221	\$ 352.121	\$ 352.121
---	-----------------	---	-----------------------------------	---	----------	----	------------	-----------	------------	------------




				Tensión max de uso 1500VDC Tensión de prueba 20000VDC Cumple EN 60903 e IEC 60903 Longitud 36cm Categoría RC						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





9	CREAR EN TIENDA		REF GTI32016 GUANTIN ANTISUDORAL	<p>Guantin inferior del kit dieléctrico para trabajos con tensión. Protector anti sudoración 100% en algodón, realiza la tarea de absorber la humedad creada por el usuario al momento de manipular los guantes dieléctricos y de protección mecánica. Guante de alto confort que no posee ningún tipo de recubrimiento, costuras invisibles y planas. Guante talla única que se adapta a diferentes tamaños del usuario,</p>	REGELTEX	35	\$ 9.400	\$ 1.786	\$ 11.186	\$ 11.186
---	-----------------	---	--	--	----------	----	-------------	-------------	--------------	--------------





				fabricación nacional y se encuentran en color blanco.						
10	8503106		GSF01-GUANTE INGENIERO VAQUETA REFORZADO PAR	GUANTE INGENIERO VAQUETA REFORZADO PAR	GENERIC0	61	\$ 13.200	\$ 2.508	\$ 15.708	\$ 958.188



11	900511544		GSF01-BATA EN DACRON MANGA LARGA BLANCA SIN LOGO TALLA M	<p>Marca: Genérico Elaborada en Dacron Talla M Color: Blanco Diseño: Bata con manga larga, sin logo, ajuste cierre con botón **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	GENERIC0	14	\$ 72.300	\$ 13.737	\$ 86.037	\$ 1.204.518
12	900511543		GSF01-BATA EN DACRON MANGA LARGA BLANCA SIN LOGO TALLA S	<p>Marca: Genérico Elaborada en Dacron Talla S Color: Blanco Diseño: Bata con manga larga, sin logo, ajuste cierre con botón **Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	GENERIC0	19	\$ 72.300	\$ 13.737	\$ 86.037	\$ 1.634.703



13	900511545		GSF01-BATA EN DACRON MANGA LARGA BLANCA SIN LOGO TALLA L	Marca: Genérico Elaborada en Dacron Talla L Color: Blanco Diseño: Bata con manga larga, sin logo, ajuste cierre con botón **Sujeto a disponibilidad de inventario	GENERICO	19	\$ 72.300	\$ 13.737	\$ 86.037	\$ 1.634.703
14	900511135		GSF01-BOTA WORKMAN PVC BLANCA TALLA 37	Referencia 2400010 Talla 37 Color Blanco, sin puntera Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliéster texturizado tejido en rizo que brinda más confort Plantilla: Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en	CROYDON	2	\$ 92.200	\$ 17.518	\$ 109.718	\$ 219.436



				<p>poliéster. Resistencia: Ácidos grasos, grasas naturales y bajas temperaturas, Impermeabilidad: 100% **Sujeto a disponibilidad de inventario****EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--





15	900511136		GSF01-BOTA WORKMAN PVC BLANCA TALLA 38	Referencia 2400010 Talla 38 Color Blanco, sin puntera Material PVC 100% Impermeable Forro: Poliéster texturizado tejido en rizo que brinda más confort Plantilla: Plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. Resistencia: Ácidos grasos, grasas naturales y bajas temperaturas, Impermeabilidad: 100% **Sujeto a disponibilidad de inventario****EL COLOR DE LA	CROYDON	2	\$ 92.200	\$ 17.518	\$ 109.718	\$ 219.436
----	-----------	---	--	---	---------	---	--------------	--------------	---------------	---------------



				IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



16	900507112		GSF01-BOTA WORKMAN PVC NEGRA PAR T.39	<p>REFERENCIA: Workman Waterproof Color Negro 46 ALTURA: 32 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio PESO: 2049 gr., promedio Workman Safety. 1457 gr. promedio Zapatón Workman Safety. PROCESO: Doble Inyección de PV.C. Bicolor FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda más confort. PLANTILLA: Plantilla anatômica y antifatiga en poliuretano, forrada en poliéster. ENTRESUELA: En acero, cumple con</p>	CROYDON	4	\$ 78.400	\$ 14.896	\$ 93.296	\$ 373.184
----	-----------	---	---	---	---------	---	--------------	--------------	--------------	---------------



				<p>la norma EN 12568, resiste una fuerza de punción mínima de 1100 N ó 247 lbf. PUNTERA SEGURIDAD: En acero, cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200 J. SUELA: Antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 húmedo, según ensayo ASTM F 1677-05. **EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p>					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--




17	900524323		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 35 REF 001	MARCA: FOCUS BOTIN DE SEGURIDAD, FABRICADO EN MICROPIEL NEGRA, PUNTERA COMPOSITE, SUELA INYECCION DIRECTA CORTE BIDENSIDAD (PU/PU) DIELECTRICO, REFLECTIVO: Material con alto reflejo de la luz. OJALETES: Plásticos, conductores de electricidad. RESISTENCIA A RIESGO ELÉCTRICO NORMA: ASTM Y F2412-18A F2413-18.	FOCUS	1	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 131.852
18	900524325		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 37 REF 001	CON DE	FOCUS	2	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 263.704
19	900524326		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 38 REF 001	DE AL	FOCUS	2	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 263.704
20	900524327		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 39 REF 001		FOCUS	10	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 1.318.520
21	900524328		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 40 REF 001		FOCUS	14	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 1.845.928
22	900524329		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 41 REF 001	A	FOCUS	2	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 263.704
23	900524330		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 42 REF 001		FOCUS	6	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 791.112




24	900524331		GSF01-BOTA DE SEGURIDAD STRONG NEGRA TALLA 43 REF 001	<p>REQUISITO: Aplicación de 18 Kv durante 1 minuto, corriente en fuga no mayor a 1 mA, sin disrupción, RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y COMPRESIÓN: NORMA: ISO 22568-2:2020.</p> <p>REQUISITO: Resistencia al impacto 200 J y resistencia a compresión de 15KN.ABRASIÓN DE LA SUELA: NORMA: ISO 20345:2021.</p> <p>REQUISITO: La pérdida de material debe ser menor o igual a 250 mm3</p> <p>*Sujeto a</p>	FOCUS	1	\$ 110.800	\$ 21.052	\$ 131.852	\$ 131.852
----	-----------	--	---	--	-------	---	------------	-----------	------------	------------




				disponibilidad de inventario*						
25	900503952		GSF01-KIT CASCO MILENIUM CLASS BLANCO CON TAFILETE	<p>Marca: LIBUS</p> <p>Referencia: 903786+902414</p> <p>Características</p> <p>Diseñado para proteger la cabeza del impacto de objetos que caen libremente.</p> <p>Diseño modular que permite el montaje de productos de protección facial, auditiva, ocular y soldadura.</p> <p>Fabricado en polietileno, se distingue por su moderno diseño y excelente terminación.</p> <p>Hebilla trasera para anclaje de mentonera de 3 puntos.</p>	LIBUS	34	\$ 30.100	\$ 5.719	\$ 35.819	\$ 1.217.846




				Versiones: Sin ventilación. ** Sujeto a disponibilidad de inventario						
26	900522831		GAFA SPY FLEX AF LENTE CLARO REF:352451600040	MARCA STEELPRO: CARACTERÍSTICAS LENTE CLARO • Anti-Empañante. • Propiedad Anti-Rayaduras. • Inserto de goma hipoalergénica en las patillas. • Filtro solar sin especificación	STEELPRO	25	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 267.750




				<p>para el infrarrojo, grado de protección 5-3,1, clase óptica 1, resistencia mecánica a impactos.</p> <p>MATERIAL: Lente: Policarbonato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco: Nylon • Patillas: PVC Hipoalergénico 						
27	900522832		<p>GAFA SPY FLEX AF LENTE OSCURO REF:352451600041</p>	<p>MARCA STEELPRO: CARACTERÍSTICAS LENTE OSCURO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anti-Empañante. • Propiedad Anti-Rayaduras. • Inserto de goma hipoalergénica en las patillas. • Filtro solar sin especificación para el infrarrojo, grado de protección 5- 	STEELPRO	45	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 481.950



				3,1, clase óptica 1, resistencia mecánica a impactos. MATERIAL: Lente: Policarbonato • Marco: Nylon • Patillas: PVC Hipoalergénico						
28	900521051		GSF01-GORRO TIPO PAVA EN DRIL AZUL OSC.CON LOGO	MARCA: GENERICO REFERENCIA: GENERICO GORRA TIPO PAVA COLOR AZUL OSC. ELABORADA EN DRIL RAZA CON CUELLO PARA PROTECCIÓN SOLAR REMOVIBLE, CORDÓN CON TANCA PARA AJUSTAR , UN	GENERICO	34	\$ 77.500	\$ 14.725	\$ 92.225	\$ 3.135.650



				LOGO BORDADO TAMAÑO BOLSILLO, DISEÑO SEGÚN IMAGEN DE REFERENCIA *SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO						
29	900523781		GSF01-PROTECTOR SOLAR FACTOR COLOR SPF 50 X 12 UND	MARCA: NUDE Referencia: S/R Presentación: Caja X 12 unidades Contenido unidad: 10 ML SPF: 50 Filtro UVA / UVB Pantalla solar *Sujeto a disponibilidad de inventario*	NUDE	30	\$ 56.500	\$ 10.735	\$ 67.235	\$ 67.235



7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Consultar el documento Ficha Técnica anexo como documento integral del estudio previo y el anexo Elementos de Protección Personal donde se podrá validar las cantidades.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total de la contratación será hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$37.312.782) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

Nota: aplica pago de estampillas Pro Universidad de la amazonia del 3%

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$37.312.782) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), teniendo en cuenta que, El SENA Regional Caquetá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 7124 del 20 de mayo de 2024 para atender la necesidad descrita en el presente estudio previo.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	\$ 3.200.000



		C-3603-1300-15- 20305C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	\$18.465.388
		C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	\$ 15.647.394

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
7124	20/05/2024	31/12/2024	951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETÁ	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	Nación	\$3.200.000
			951618 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA -FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN FIC – CAQUETÁ	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	Propios	\$18.465.388
			951644 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA – CAQUETÁ –	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –	Propios	\$15.647.394



			APOYOS DE SOSTENIMIENTO.	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.		
--	--	--	--------------------------	--	--	--

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA PRESUPUESTAL	CÓDIGO RUBRO	DESTINACIÓN / USO/ PROGRAMA	VALOR	SALDO A FAVOR SEGÚN CDP
951610	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Monitorias	\$3.196.192	\$3.808
951618	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Apoyo Sostenimiento FIC	\$18.464.278	\$1.110
951644	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Apoyo Sostenimiento Regular	\$15.644.208	\$3.186
TOTAL			\$37.304.678	\$8.104

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.



En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de MINIMA CUANTIA -GRANDES ALMACENES. El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Almacenes de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad. Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía
Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista: las detallas en el acuerdo de grandes almacenes

- a) Almacén Panamericana Librería y Papelería S.A, debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Almacén Panamericana Librería y Papelería S.A en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Almacén



Panamericana Librería y Papelería S.A, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

- b)** Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Almacén Panamericana Librería y Papelería S.A debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- c)** Si el Almacén Panamericana Librería y Papelería S.A no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- d)** Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Almacén Panamericana Librería y Papelería S.A que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Almacén Panamericana Librería y Papelería S.A para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.
- e)** Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el literal H del manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- f)** El contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a)** Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el PROVEEDOR.
- b)** Exigir al PROVEEDOR la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y las obligaciones de la presente orden de compra.
- c)** Suministrar la información que previamente requiera EL PROVEEDOR en relación con el objeto del presente orden de compra.
- d)** Suscribir juntamente con el PROVEEDOR las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de esta orden de compra.



- e) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto de la orden de compra.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos establecidos en el numeral 7 Especificaciones técnicas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden de compra es de (15) días calendario una vez suscrita la orden de compra.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Municipio de Florencia y la entrega de los elementos que requiere el SENA se realizará en la bodega de almacén ubicada en el Parque Industrial Santamaría Km 3 vía aeropuerto de la ciudad de Florencia en el departamento del Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de pago	<p>Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura.</p> <p>El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en un solo pago, de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad,- La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.- Certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. <p>Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con</p>
---------------------------	--



sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

- **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
- **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
- **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C.
- **TELEFONO:** 5461500
- **TIPO DE CONTRIBUYENTE:** persona jurídica
- **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente
- **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.



2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÁ – DIRECCIÓN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLÓGICO	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE



	DE LA AMAZONIA - CAQUETA		APRENDIZAJE
<p>Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:</p>			
<p>4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p> <p>5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).</p> <p>6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:</p>			
<p>36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co</p>			
<p>El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.</p>			
<p>Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.</p>			



En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del



	<p>presupuesto oficial.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Con la firma de la orden de compra, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p>
--	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
--------------------------------	------------	--	------------	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de la profesional G02, Jancy Esperanza Barreto, la funcionaria designada verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 1471 del 17 de Noviembre de 2020, o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad,</p>
--	--



	<p>con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.</p> <p>El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.</p> <p>El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.</p> <p>En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.</p> <p>Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Director Regional con funciones de subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias.</p> <p>El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno.</p>
--	---



	Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a la profesional G02, como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el procedimiento que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Según el documento denominado “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes” que se encuentra publicado en la página web con el enlace <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> indicando lo siguiente:

“Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras”.

20. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

21. ANALISIS DE RIESGOS

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.



22. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO		
No aplica					

24. ACUERDOS COMERCIALES:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X



VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X
---	------------	--	------------	---

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes no contempla criterios de sostenibilidad en su operación secundaria.

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

29. ANEXOS

- Acta de Comité Estructurador
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Inexistencia
- Ficha Técnica
- Cotización
- Anexo EPP

Firmado digitalmente por
HELMAN CASTAÑEDA
CASTAÑEDA
Fecha: 2024.07.02 12:18:58
-05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA

Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Cindy Julieth Narváez M – Gestor de Apoyos socioeconómicos - Bienestar al Aprendiz

Revisó: Erik Johanna Yañez Zuleta – Profesional Bienestar al Aprendiz

Revisó: Dilma Constanza Lozada Reina – Abogada Apoyo Formación Profesional Integral

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada de Contratación

Revisó: Néstor Alexander Cachaya Florez – Profesional Grado 02 Contratación

Vo.Bo: Luis Angel Lozada Olaya
Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.